

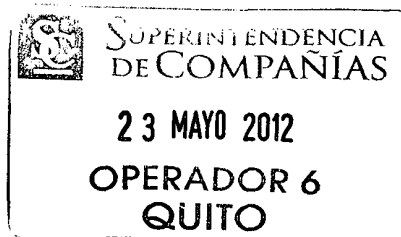
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
AUTOPARCAM S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de **AUTOPARCAM S.A.**, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de **AUTOPARCAM S.A.** en relación con la marcha de **la Compañía** por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General, Estados de Resultados, de Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2011. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en el trabajo que he realizado. Procedo a rendir el este informe:

1. La Administración de **la Compañía** ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de **la Compañía**, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - ✓ No se ha propuesto la remoción de administradores de **la Compañía**, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
4. El sistema de control interno contable de **AUTOPARCAM S.A.** tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



5. En relación con la revisión del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Evolución del Patrimonio, indico que se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes.

Políticas Contables

Las políticas contables de **la Compañía** son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

- a) Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de **la Compañía** que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.
- b) Basados en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de **AUTOPARCAM S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre del 2011 no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



Ing. Xavier Proaño Cueva
Comisario Principal
Marzo 28, 2012

